

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

23 DIC. 2002

Res. H-Nº

1793-02

Expte. Nº 4.673/02

VISTO:

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la Venta de la Revista Andes, generó ingresos y egresos por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución H. Nº 1106/97, RES. H. Nº 1327/00 Y RES. H. Nº 1467/02,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

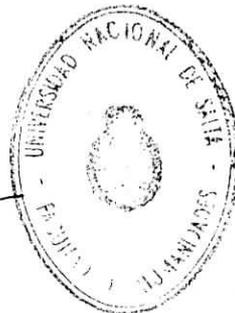
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la recaudación generada por la Venta de la Revista Andes por la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Veinticuatro (\$ 1.424,00).-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de Pesos UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 1.424,00) a las Partidas Principales y Parciales de acuerdo a las Ordenes de Pago Nº 121 F.F. 16 Y 123. F.F. 12 - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al CEPIHA, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-
Se./JCL.-


EUGENIA PÉREZ PERDOMO
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULTRIAS
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.